



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2183*Acuerdo de modificación de crédito 4/2022 por crédito extraordinario y suplemento*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 4/2022, por crédito extraordinario y suplemento, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 17 de marzo de 2022, el cuál se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
1 1622 63100	Inversiones reposición ligada al funcionamiento de los servicios (gestión de residuos)	154.196,81 €	Proyecto desechería
1 3322 632018	Inversiones archivo municipal	250.000,00 €	Estantería Archivo
1 160 62100	Red de alcantarillado	500.000,00 €	Obra emergencia paseo marítimo
1 231 632001	Rehabilitación edificio 3 edad	28.260,98 €	Rehabilitación edificio 3 edad
TOTAL		932.457,79 €	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
87000	REMANENTE TESORERÍA DG	932.457,79 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, 22 de marzo de 2022

El alcalde
Rafel Fernández Mallol

